

U.º. presente.

Session ordinaria del dia 7 de Mayo de 1881.

- D. Manuel Medina F.
- " Manuel Sanchez
- " Juan P. Balboa
- " Mariano Carrizo
- " Pedro Saez
- " Julian Benena
- " Patricio Lopez
- " Juan C. Merino

En la villa de San Javier a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las ocho de la mañana se reunieron en las Cortes de Justicia los S.º. de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel Medina para celebrar la session ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los Autos y demas ordenes recibidas donde se acordaron el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Ingresos
De los recargos sobre la
Contribucion terri-
tial a 1880-81, 1881-82
y 1882-83.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que el Delegado del Banco de España para la recaudacion de las Contribuciones territorial y subterráneo de esta villa le habia significado tenia orden para ingresar en estos fondos municipales por los recargos sobre dichas Contribuciones y años economicos de 1880-81, segundo semestre de 1881-82 y 1882-83 las cantidades siguientes: 184 pesetas 28 centimos por el primero; 386 pesetas 81 centimos por el segundo y 500 pesetas 24 cent. por el ultimo, componiendo las tres partidas expresadas la suma total de mil noventa y cuatro setenta y tres treinta centimos, y cuya operacion de ingreso verificaria dicho delegado terminada la recaudacion que está practicando del cuarto trimestre del año actual. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó, que la precitada cantidad de 1074 pesetas 30 cent. en union de ciento ochenta y tres veinte cent., sea ingresada en la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia por medio de lo que este Municipio adeuda por su Cuyo de Consumos del año economico 1883-84; y a la vez que se abone al Sr. Mayor de Carreos de Murcia ochenta pesetas por la diuersion a la Gaceta de Madrid del actual año economico, todo con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto corriente: nombrandose en Comision para conducir dichos Caudales a la Capital a Don Joaquin Pardo Aviles.

Depositaria
Escritura de fianza
hipotecaria del de-
positario.

Quedo enterada la Corporacion de haberse recibido del Notario de esta villa D. Andres Martin y Picazo la copia de la Escritura de Fianza hipotecaria otorgada en treinta y una de diciembre ultimo por D. Francisco Pardo Aviles, Recaudador y Depositario de estos fondos municipales y la Comision nombrada al efecto del seno de este Ayuntamiento en la session ordinaria del dia treinta de octubre anterior, de la que resulta, que el primero, o sea el Sr. Francisco Pardo Aviles, promete desempeñar los ofi-

